

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ESTATALES PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO MARCA FIAT, TIPO DUCATO 11.5 M3, MODELO 2023, CON CONVERSIÓN DE AMBULANCIA BÁSICA DE TRASLADO QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C.P. DAVID ÁLVAREZ OCHOA, ASISTIDO POR EL L.C. LUIS GERARDO MÉNDEZ CANUTO, DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y LA LIC. MARÍA DEL MAR MENDIETA GONZÁLEZ, DIRECTORA JURÍDICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”; Y POR OTRO LADO, EL MUNICIPIO DE CALPULALPAN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL (LA) PRESIDENTE (A) MUNICIPAL C.D.E.E.P. EDGAR PEÑA NAJERA, ASISTIDO POR EL (LA) SÍNDICO MUNICIPAL LIC. OLIVIA ROBLES MARTINEZ, EL (LA) SECRETARIO (A) DEL AYUNTAMIENTO LIC. ERICK MIGUEL MORALES MARTINEZ, Y EL (LA) TESORERO (A) MUNICIPAL C.P. HAROLD FLORES GALICIA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS CONSIDERANDOS, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 20 de marzo de 2024 “LAS PARTES” celebraron “*Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales para la adquisición de un vehículo marca Fiat, tipo Ducato 11.5 m3, modelo 2023, con conversión de ambulancia básica de traslado*”.

Segundo. “**LAS PARTES**” convinieron en que dicho instrumento jurídico podría ser modificado a través del respectivo convenio modificatorio firmado por las partes, en términos de la Cláusula Sexta del Convenio primigenio.

Tercera. En la Cláusula Séptima del Convenio primigenio, se convino su vigencia sería a partir de la fecha de su firma hasta el 15 de agosto de 2024.

DECLARACIONES

I.- Declaran “**LAS PARTES**”, por conducto de sus representantes legales que:

I.1.- Tienen por reproducidas las declaraciones del contrato principal como si a la letra se insertasen.

I.2.- El presente Convenio Modificatorio forma parte integrante del “*Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales para la adquisición de un vehículo marca Fiat, tipo Ducato 11.5 m3, modelo 2023, con conversión de ambulancia básica de traslado*”; y se celebra de común acuerdo entre ellas para modificar la Cláusula Segunda “*Disposición de los recursos*”.

De conformidad con las anteriores Declaraciones, “**LAS PARTES**” reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así mismo conocen el

alcance y contenido de este convenio y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. "LAS PARTES" convienen en modificar la tabla contenida en el párrafo uno de la Cláusula Segunda del Convenio Primigenio, para quedar como sigue:

SEGUNDA.- DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS.- De conformidad con la Cláusula que antecede "EL MUNICIPIO" transferirá a "LA SECRETARÍA" la cantidad de \$899,323.00 (Ochocientos noventa y nueve mil trescientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

<i>Fecha de pago</i>	<i>Importe</i>	<i>Forma de pago</i>
27 de marzo de 2024	\$ 179,864.60	Transferencia bancaria
30 de abril de 2024	\$ 179,864.60	Transferencia bancaria
29 de mayo de 2024	\$ 539,593.80	Transferencia bancaria
<i>Total</i>	\$ 899,323.00	

Dichas transferencias bancarias se harán por los montos establecidos en la tabla anterior y en las fechas acordadas a la Clabe Estandarizada 014830655059611077 del Banco Santander, Sucursal 140 Tlaxcala, con número de cuenta 65505961107 a nombre del Gobierno del Estado de Tlaxcala SF Ingresos Diversos.

La aportación de "EL MUNICIPIO" deberá estar liquidada a más tardar el día 05 de agosto de 2024.

La aportación del Gobierno del Estado de Tlaxcala, se hará por medio de "LA SECRETARÍA" y se depositará directamente al proveedor del vehículo-ambulancia.

La factura que acredita la propiedad del vehículo de atención pre-hospitalaria será endosada por el Gobierno del Estado de Tlaxcala a favor de "EL MUNICIPIO".

SEGUNDA. SUBSISTENCIA DE CLÁUSULAS. "LAS PARTES" aceptan que, con excepción de lo expresamente estipulado en este convenio, subsiste en su aplicación y obligatoriedad todas y cada una de las cláusulas establecidas en el Convenio primigenio, al que se refiere el Capítulo de Antecedentes en su punto primero.


TERCERA. CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN. "LAS PARTES" convienen que están de acuerdo con el alcance y contenido de todos y cada uno de los Antecedentes, declaraciones y cláusulas señalados en este instrumento jurídico y que no existe error, dolo, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su alcance y fuerza legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, a los 28 días del mes de mayo del año 2024.

POR "LA SECRETARÍA"


C.P. DAVID ÁLVAREZ OCHOA
SECRETARIO DE FINANZAS


L.C. LUIS GERARDO
MÉNDEZ CANUTO
DIRECTOR DE PRESUPUESTO


LIC. MARÍA DEL MAR
MENDIETA GONZÁLEZ
DIRECTORA JURÍDICA

POR "EL MUNICIPIO"


C.D.E.E.P. EDGAR PEÑA NAJERA
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. OLIVIA
ROBLES MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. ERICK MIGUEL
MORALES MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C.P. HAROLD FLORES GALICIA
TESORERO MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CALPULALPAN
2021 - 2024



TURATIA MUNICIPAL
CALPULALPAN
2021 - 2024



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
CALPULALPAN
2021 - 2024



TESORERÍA MUNICIPAL
CALPULALPAN
2021 - 2024

La presente hoja de firmas corresponde al "Convenio Modificador al Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales para la adquisición de un vehículo marca Fiat, tipo Ducato 11.5 m3, modelo 2023, con conversión de ambulancia básica de traslado", celebrado entre el Gobierno del Estado y el Municipio de Calpulalpan a los 28 días del mes de mayo de 2024.

